

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda ejecutiva, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 9 de mayo del 2023, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

CARTONES AMERICA S.A CAME con NIT: 860.026.759-4, a través de apoderado judicial, instaura demandan ejecutiva contra CI GRUPO EMPRESARIAL TRUMA S.A.S. con NIT: 900.094.546-7, con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en facturas de venta.

Mediante auto del 9 de mayo del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No. 037 de fecha de 10 de mayo de 2023.

Así las cosas, el demandante tenía los días 11, 12, 15, 16 y 17 de mayo de 2023, para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término, ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por CARTONES AMERICA S.A CAME con NIT: 860.026.759-4, a través de apoderado judicial, en contra de CI GRUPO EMPRESARIAL TRUMA S.A.S. con NIT: 900.094.546-7 en razón a lo analizado en los considerandos de este

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00226-00
DEMANDANTE: CARTONES AMERICA S.A CAME con NIT: 860.026.759-4
DEMANDADO: CI GRUPO EMPRESARIAL TRUMA S.A.S. con NIT: 900.094.546-7
proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 040 de fecha de 24 de mayo
de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac363380a8bc921b9e38e8249adb080fe834cf0147a98ef1708b1167b54ea85**

Documento generado en 23/05/2023 10:35:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>